



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO ROMERO.

ALGARROBO, 12 ENE 2023
DECRETO N° 0092



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94/2023 de fecha 10.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°1800 de fecha 28.12.2022, emitidas por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita carcasa ventilador para camioneta maxus P.P. KRCX-98 Pertenciente Seguridad Publica.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 578,85% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Santiago Gordillo Romero Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipú, para que provea de carcasa ventilador para camioneta maxus P.P. KRCX-98 Pertenciente Seguridad Publica.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$295.081.- (doscientos noventa y cinco mil ochenta y un pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-04-011 "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PFMM/UC./cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	12 ENE 2023
FECHA SALIDA:	13 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°:	